

Instrucciones relativas a la votación para determinar si debe organizarse un tercer Congreso extraordinario los días 24 y 25 de setiembre de 2019

Se solicita a los Países miembros de la UPU que se pronuncien, por medio de la papeleta de votación que se adjunta en el anexo 2, sobre la organización de un tercer Congreso extraordinario los días 24 y 25 de setiembre de 2019 en Ginebra (Suiza), a fin de, entre otras cosas, examinar las opciones aprobadas por el Consejo de Administración relativas a la remuneración por concepto de gastos terminales para los envíos de correspondencia de formato E (ver el documento CA C 2 2019.1–Doc 6).

La papeleta debe ser completada únicamente por la autoridad gubernamental pertinente (a saber, ministerio, departamento, regulador o representación diplomática), responsable de las cuestiones reglamentarias y políticas postales en el País miembro de la UPU, y debe estar firmada por un representante debidamente autorizado de esa autoridad gubernamental.

Por lo tanto, se invita a cada uno de los Países miembros de la UPU, por medio de la papeleta, a votar a favor («Sí»), en contra («No») o a abstenerse con respecto a la propuesta de organizar un tercer Congreso extraordinario.

Por analogía con las reglas de votación en el Congreso y durante los períodos de sesiones de los Consejos, la Oficina Internacional informa igualmente a los Países miembros de la UPU que, si al menos dos Países miembros lo solicitan (marcando la opción correspondiente en la papeleta de votación), los resultados publicados de la votación no revelarán cómo votó cada País miembro en particular, sino que se presentarán únicamente los resultados agregados finales de la votación por correspondencia (a saber, la cantidad de países que votaron a favor, la cantidad de países que votaron en contra y la cantidad de países que se abstuvieron, y si la organización del Congreso extraordinario fue aprobada o rechazada).

Por consiguiente, se solicita a los Países miembros de la UPU que tengan a bien completar y enviar la papeleta de votación tan pronto como sea posible, pero **antes del 15 de mayo de 2019 a más tardar** (la papeleta debe llevar un matasellos con la mencionada fecha a más tardar), y que envíen también una copia escaneada por correo electrónico a la Oficina Internacional.